



Departamento: Recursos Humanos
Expte. Núm: BAS/1321/2023

NOTIFICACIÓN

Secretaría del Ayuntamiento de 'Alfàs del Pi, **CERTIFICA**: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión celebrada con carácter ORDINARIA en **PRIMERA** convocatoria el día **31/10/2023**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**: (Con salvedad y reserva de los términos que resulte de la Aprobación del Acta, según especifica el art. 206 del R.O.F.R.J.E.L.):

7. - RECURSOS HUMANOS. PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE PROMOTORES/AS DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALFAS DEL PI

RECURSOS HUMANOS-DEPARTAMENTO GESTOR RESPONSABLE -

Previa la lectura de la propuesta por parte del funcionario D. Luis J. Bajo García, TAG de Recursos Humanos, los Concejales/as miembros asistentes (7) integrantes y decisores de la Junta de Gobierno Local, atendida la propuesta suscrita por la Concejalía delegada de Recursos Humanos, la ratifican por asentimiento/ unanimidad (no produciéndose ninguna observación ni por los Concejales/as asistentes a la sesión e integrantes de la Junta de Gobierno Local, ni por ninguno de los funcionarios/as asistentes a la misma), y siendo sus apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor:

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

EXPTE.: BAS/1321/2023.

OBJETO: CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE PROMOTORES/AS DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI.

Finalizado el proceso de selección para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Promotores/as de Igualdad del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi (convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 119, de fecha 21/06/2023) y vista la base 9ª de las específicas de dicha convocatoria, procede,



una vez determinada la puntuación final, que se constituya la Bolsa de Trabajo que será aprobada por el órgano competente del Ayuntamiento.

Así, según el acta de fecha 6 de octubre de 2023, del órgano técnico de selección de las pruebas selectivas convocadas e incorporada al expediente administrativo n.º BAS/1321/2023, se desprende la siguiente puntuación final del proceso de selección:

| APELLIDOS Y NOMBRE | PUNTUACIÓN FINAL PROCESO SELECCIÓN |
|------------------------------|------------------------------------|
| FERRANDO FUSTER, ALBA | 77 |
| MAS VALLE, ALBA | 75 |
| MULET SALORT, REGINA MAR | 50 |
| VAN LONKHUIZEN MOLINA, PAULA | 65 |

Por todo ello, se eleva el presente expediente a la Junta de Gobierno Local para que, si así procede, en el ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas por la Alcaldía-Presidencia mediante la resolución núm. 1165/2023, de fecha 22 de junio de 2023, en materia de Recursos Humanos, adopte el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Constituir la Bolsa de Trabajo de Promotores/as de Igualdad del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, según establece la base 9ª de las que rigen la convocatoria publicada en el BOP de Alicante núm. 119, de fecha 21 de junio de 2023, según el orden que se cita a continuación:

| ORDEN | NOMBRE Y APELLIDOS |
|-------|-----------------------------|
| 1º | ALBA FERRANDO FUSTER |
| 2º | ALBA MAS VALLE |
| 3º | PAULA VAN LONKHUIZEN MOLINA |
| 4º | REGINA MAR MULET SALORT |

Segundo.- La Bolsa de Trabajo de Promotores/as de Igualdad del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi se publicará en el Tablón de Anuncios de Recursos Humanos del Ayuntamiento y en la página web municipal cuya dirección es www.lalfas.es

Tercero.- Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo ha dictado, procede interponer, por escrito dirigido a este Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses contado desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta.



Identificador 7ZNc 6ayq +QjG Shik 8vsD KAhV UqU=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

Y para que conste y surtan los efectos oportunos extendiendo el presente testimonio / certificación.



Fecha firma: 03/11/2023 9:38:25 CET

Firmado por: SECRETARIA

SELLO ELECTRONICO



Fecha firma: 03/11/2023 9:38:26 CET

Firmado por: ALCALDIA

SELLO ELECTRONICO